

CUADRO DE VALORES DE MULTAS TEMPORADA 2026-27

Valor Módulo PD: valor del permiso de Residente Temporada Completa (RP-T) DISPOSICION N°205/2016	MODULOS	VALOR PERMISO TEMP.2026-27
		\$ 40.000,00
1,1 multa de 10 (diez) Módulos PD, al que se hallara pescan o sin el correspondiente permiso,	10	\$ 400.000,00
1,2 multa de 20 (veinte) Módulos PD, al que se encuentre pescando en época de veda.	20	\$ 800.000,00
1,3 multa de 5 (cinco) Módulos PD, y caducidad del ,permiso de pesca, al que se detectara pescando con elementos prohibidos y/o colocando cebaderos para atraer peces (excepto explosiones y veneno.	5	\$ 200.000,00
1,4 multa de 40 (cuarenta) Módulos PD, al que se sorprendiera utilizando para la pesca explosiones y/o veneno.	40	\$ 1.600.000,00
1,5 multa de 5 (cinco) Módulos PD, al que mantenga pescado de medidas inferiores a lo que establezca la Autoridad de Aplicación.	5	\$ 200.000,00
1,6 multa de 100 (cien) Módulos PD, a quien se sorprenda vendiendo pescado proveniente de la pesca deportiva.	100	\$ 4.000.000,00
1,7 multa de 100 (cien) Módulos PD, a quien se halle adquiriendo pescado proveniente de la pesca deportiva. En caso que la venta se realice a favor de un hotel, pensión, restaurante o casa de comercio, la multa será de 200 (doscientos) Módulos.	200	\$ 8.000.000,00
1,8 multa de 5 (cinco) Módulos PD, a quien se le constate haber pescado más de lo ue establezca la Autoridad de Aplicación y multa de 5 (cinco) Módulos extra por cada pieza capturada de má . Los reincidentes podrán ser penados con la inhabilitación para la pesca hasta el término de 5 (cinco) años.	5	\$ 200.000,00
1,9 multa de 50 (cincuenta) Módulos PD, a quien se sórprendiera realizando pesca submarina en aguas interiores sin el permiso correspondiente.	50	\$ 2.000.000,00
1,10 multa de 20 (veinte) Módulos, al que se encuentre pescando en sectores afectados con vedas parciales.	20	\$ 800.000,00
1,11 multa de 50 (cincuenta) Módulos PD, a quien obstaculice i paso de los peces mediante cualquier medio físico, apalear las aguas, arrojar piedras, producir ruidos o cualquier otro acto o acción reñidas con las reglas de la práctica deportiva de la pesca.	50	\$ 2.000.000,00
1,12 multa de 5 (cinco) Módulos PJ?, a quien ealice pesca depo_rtiva a menos de 1000 (mil) metros a ambos lados de un obstaculo autonzado por el organismo competente.	5	\$ 200.000,00
1,13 multa de 10 (diez) Módulos PD, a quien realice la práctica de la modalidad "trolling" a una distancia menor de 1000 (mil) metros de la desembocadura y nacimiento de los ríos, ni acercarse a la costa donde puedan estar molestando a los pescadores deportivos que practican la misma.	10	\$ 400.000,00